INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

ADENDA No. 2
ICCU-LP-055-2026.

OBJETO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VÍA TRONCAL DEL TURISMO, EN EL TRAMO LA MARIA - TOBIA - PASO EL REJO - NIMAIMA - NOCAIMA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

La Directora General del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, en atención a la revisión efectuada por la Entidad a los documentos denominados **"Formulario 1 - Presupuesto oficial.xlsx"** y **"Anexo 1 - Anexo técnico - ICCU-LP-055-2026.pdf"**, los cuales dieron lugar a la identificación de aspectos que requerían precisión y ajuste, considera procedente modificar dichos documentos mediante la presente Adenda. En consecuencia, la Entidad realizará los ajustes correspondientes a los formatos antes mencionados, con el propósito de precisar y armonizar la información contenida en estos, garantizando condiciones claras, uniformes y objetivas para todos los interesados en el proceso de selección **ICCU-LP-055-2026**. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y en observancia de los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva, economía y debido proceso que rigen la contratación estatal.

PRIMERO: MODIFICAR los documentos denominados **"Formulario 1 - Presupuesto oficial.xlsx"** y **"Anexo 1 - Anexo técnico - ICCU-LP-055-2026.pdf"**, los cuales serán ajustados por la Entidad y publicados en el SECOP II, para conocimiento de todos los interesados.

SEGUNDO: Las condiciones y exigencias del Pliego de Condiciones Definitivo que no fueron objeto de modificación expresan en este documento, continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2026.

YESENIA HERRENO BERNAL
Directora General ICCU

Aprobó: German Alirio Melendez Campos-Director Jurídico ICCU
German David Pedraza- CortesSubdirector de Gestión Contractual ICCU (E)
Elaboró: Juan Camilo Rodríguez Muñoz-Contratista Subdirección de Gestión Contractual